**ANEXO**

# ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

**OBJETO:**

**RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y BIENES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**

**AGOSTO DE 2024**

# 1. ASPECTOS GENERALES

## 1.1. Análisis económico

### 1.1.1. Objeto

RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y BIENES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA

### 1.1.2. Sector económico al cual pertenece

Según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica, el objeto del contrato a ejecutar, pertenece a la rama de la **CONSTRUCCIÓN.**

De acuerdo a la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, y atendiendo al **Clasificador de Bienes y Servicios:** sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC; el presente proceso presenta la siguiente clasificación:

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| 72 | 10 | 15 | 00 | Servicio de apoyo para la construcción |
| 72 | 10 | 29 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72 | 10 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72 | 15 | 12 | 00 | Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado |
| 72 | 15 | 13 | 00 | Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura |
| 72 | 15 | 14 | 00 | Servicios de construcción de recubrimiento de muros |
| 72 | 15 | 25 | 00 | Servicios de instalación de pisos |
| 72 | 15 | 29 | 00 | Servicios de montaje de acero estructural |
| 72 | 15 | 32 | 00 | Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra el clima y el fuego. |
| 81 | 10 | 15 | 00 | Ingeniería civil yarquitectura |

### 1.1.3. Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3%(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2024pr-I / 2023pr-I | 2024pr-I / 2023pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5,5 | 1,4 |
| Explotación de minas y canteras | -1,5 | 0,9 |
| Industrias manufactureras | -5,9 | 0,7 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,5 | 1,9 |
| Construcción | 0,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -0,8 | -0,02 |
| Información y comunicaciones | -1,6 | -3,1 |
| Actividades financieras y de seguros | -3,0 | -2,8 |
| Actividades inmobiliarias | 1,7 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,2 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,3 | 2,0 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,2 | 3,7 |
| **Valor agregado bruto** | **0,7** | **1,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,4 | 1,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,7** | **1,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### 1.1.4. Resultados por rama de la actividad económica: Construcción

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr]-I / 2023[pr]-I | 2024[pr]-I / 2023[pr]-IV |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -2,5 | 0,2 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 7,6 | 4,0 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | 0,7 | 1,3 |
| **Construcción** | **0,7** | **1,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### 1.1.5. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

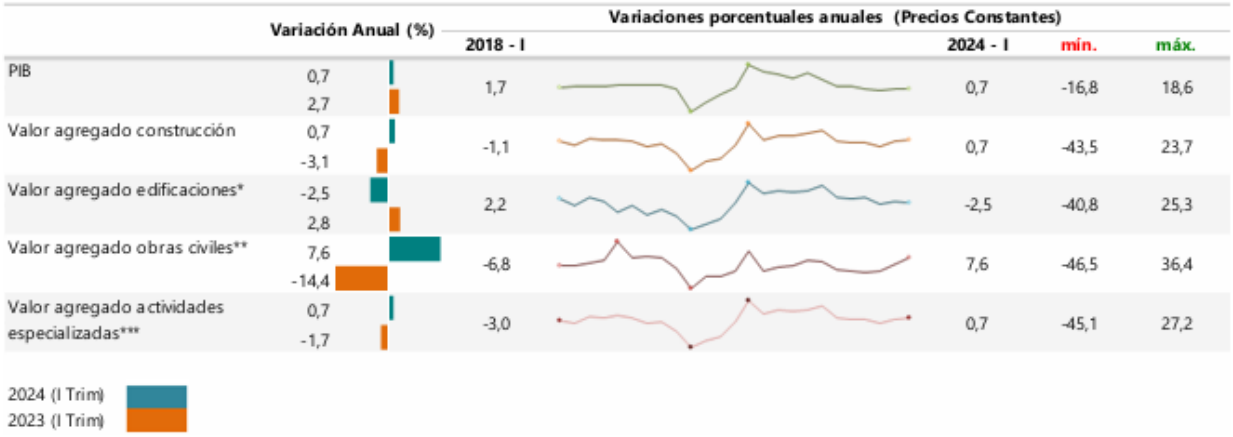
En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas

de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

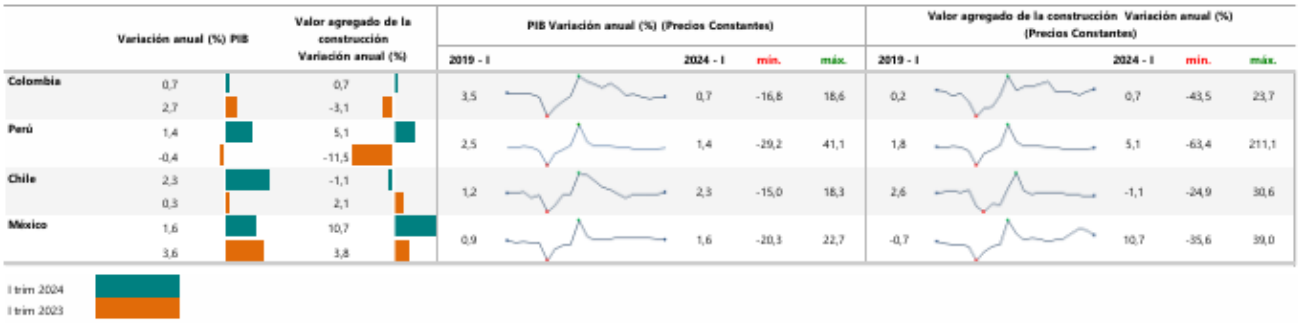
**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)**
**2018 – 2024pr (I trimestre)**




**Fuente:** DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,6%, seguido de México con 1,6%, Perú también presentó un incremento de 1,4% y Colombia creció 0,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2023 para México de 10,7%, Perú de 5,1% y Colombia de 0,7%, mientras que Perú registró una disminución de 1,1%.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.**
**Variación anual**
**2019 (I trimestre) – 2024[pr] (I trimestre)**



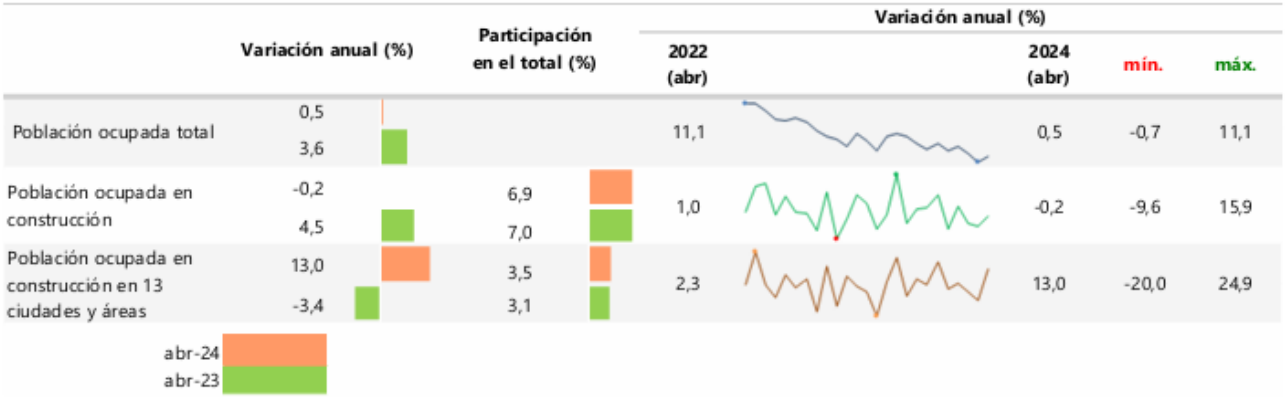

**Fuente:** DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú),
BCentral (Chile). Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

**Empleo:**

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama e Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2024, 1.581 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 50,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (794 miles de personas), que además presentaron un aumento del 13,0%, es decir, 91 mil personas más con respecto abril de 2023.

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (abril)**



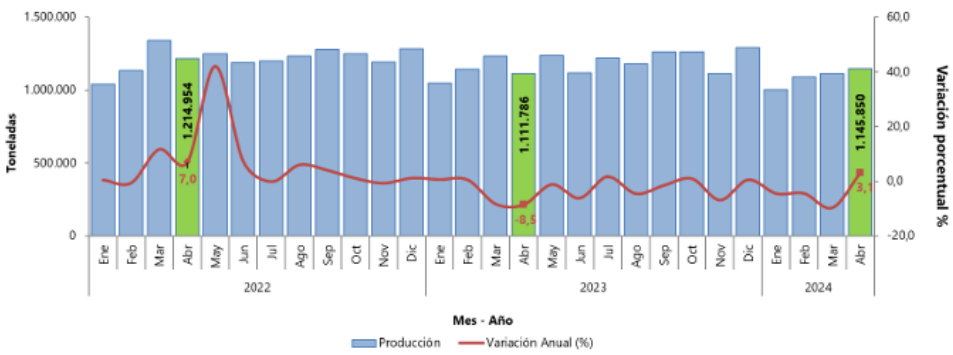

**Fuente:** DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

## INDICADORES DE OFERTA

### Producción de Cemento Gris

En abril de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.850 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a abril de 2023.

**Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024pr (abril)**

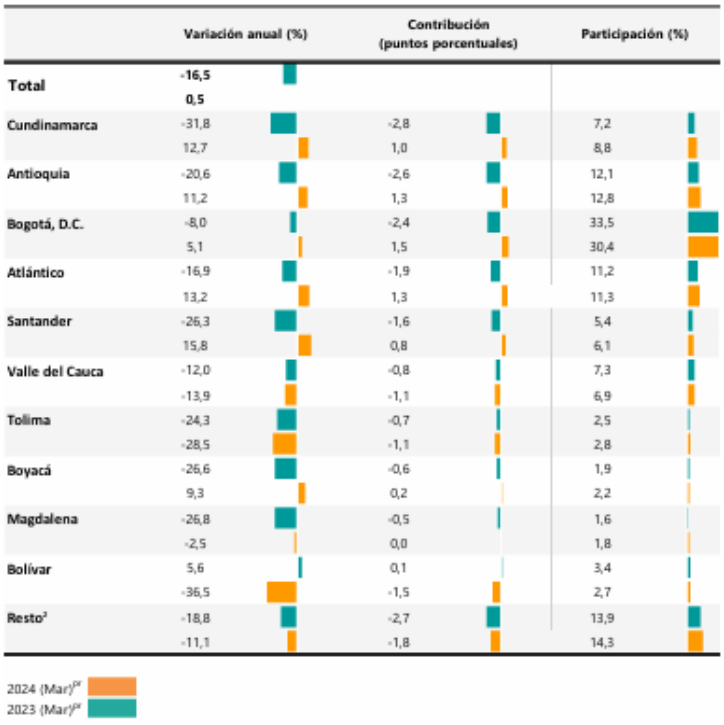



**Fuente:** DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

## Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2024, la producción de concreto premezclado fue 603.802 metros cúbicos y registró una disminución de 16,5% con relación a marzo de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-31,8%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (-18,8), Antioquia (-20,6%) y Bogotá D.C. (-8,0%), los cuales restaron en conjunto -10,6 puntos porcentuales a la variación total (-16,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (33,5%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,9%) y el departamento de Antioquia (12,1%).

**Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)**
**2023– 2024[pr] (marzo)**




**Fuente:** DANE, EC.

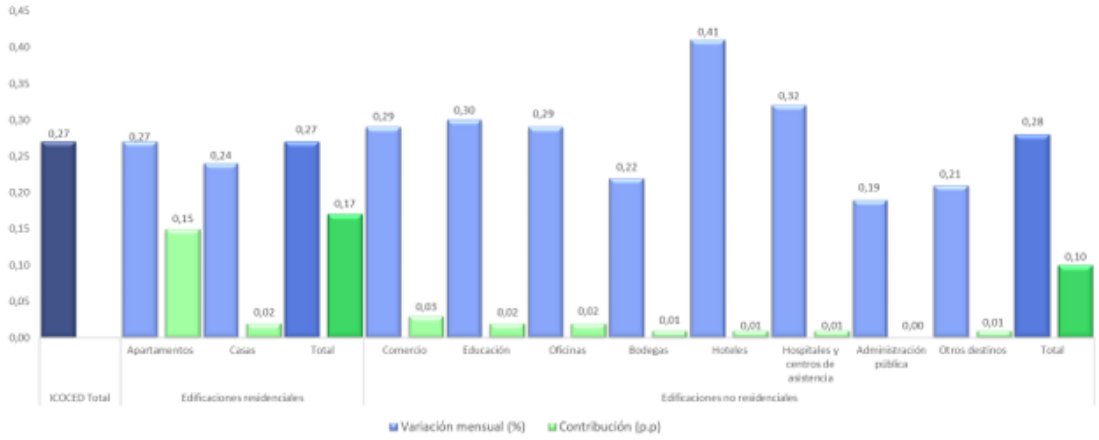
## PRECIOS Y COSTOS

### Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

En abril de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,27%, en comparación con marzo de 2024. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,27% y aportó 0,17 puntos porcentuales positivos a la variación mensual total (0,27%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,28% y contribuyó con 0,10 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

En cuanto a los destinos que más sumaron a la variación total del índice se tienen Apartamentos (0,27%), Comercio (0,29%), Casas (0,24%), Educación (0,30%) y oficinas (0,29%), los cuales aportaron en conjunto 0,24 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,27%).

**Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional**
**Abril 2024pr**




**Fuente:** DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Servicio Generales de la Construcción (0,55%) y Mano de Obra (0,44%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCED al contribuir con 0,21 untos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,27%).

**Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos**
**Total Nacional**
**2022 – 2024pr (abril)**

| | Variación Mensual (%) | Contribución (%) | 2022 (abr) | Variación mensual (%) | 2024 (abr) | min. | máx. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ICOCED Total** | **0,27**<br>**0,54** | | **1,98** | | **0,27** | **-0,32** | **4,87** |
| Servicios Generales De La Construccion | 0,55<br>0,42 | 0,12<br>0,10 | 1,46 | | 0,55 | -0,41 | 3,43 |
| Mano De Obra | 0,44<br>0,47 | 0,09<br>0,09 | 0,07 | | 0,44 | 0,00 | 4,61 |
| Materiales | 0,11<br>0,60 | 0,06<br>0,30 | 3,22 | | 0,11 | -0,58 | 5,94 |
| Equipo | 0,30<br>0,56 | 0,01<br>0,02 | 0,30 | | 0,30 | -0,14 | 3,99 |
| Herramienta Menor | 8,54<br>1,30 | 0,01<br>0,00 | 1,27 | | 8,54 | -1,81 | 8,54 |
| Maquinaria | 0,03<br>0,99 | 0,00<br>0,01 | 0,39 | | 0,03 | -0,78 | 4,38 |
| Transporte | -1,21<br>2,41 | -0,01<br>0,02 | 0,09 | | -1,21 | -1,21 | 2,64 |
| Equipo Especial Para Obra | -0,81<br>-0,54 | -0,01<br>-0,01 | -0,05 | | -0,81 | -1,26 | 2,18 |

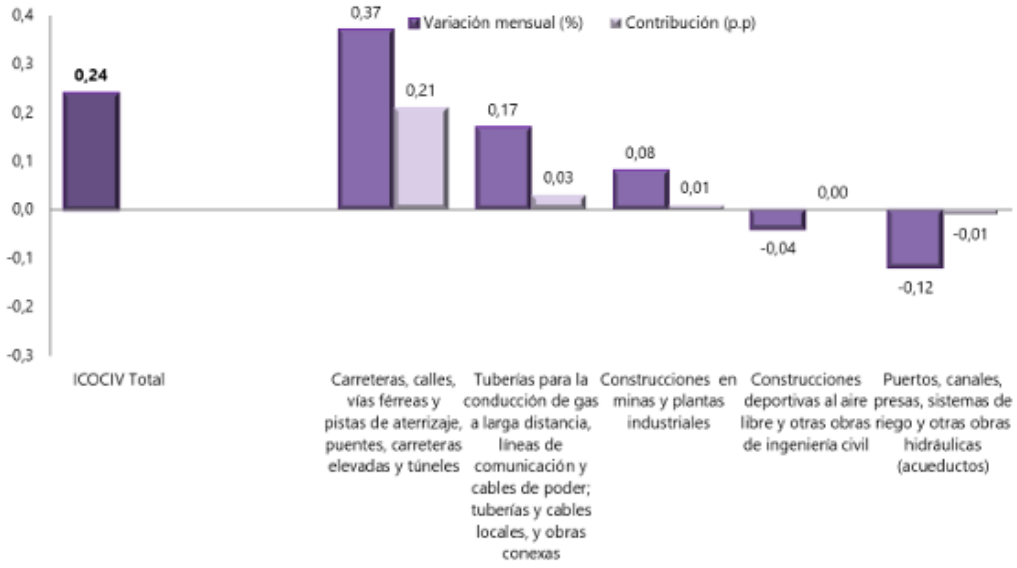
abr-24
abr-23

**Fuente: DANE, ICOCED.**
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

## Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,24%, con respecto marzo de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%), el cual sumó 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (0,24%).

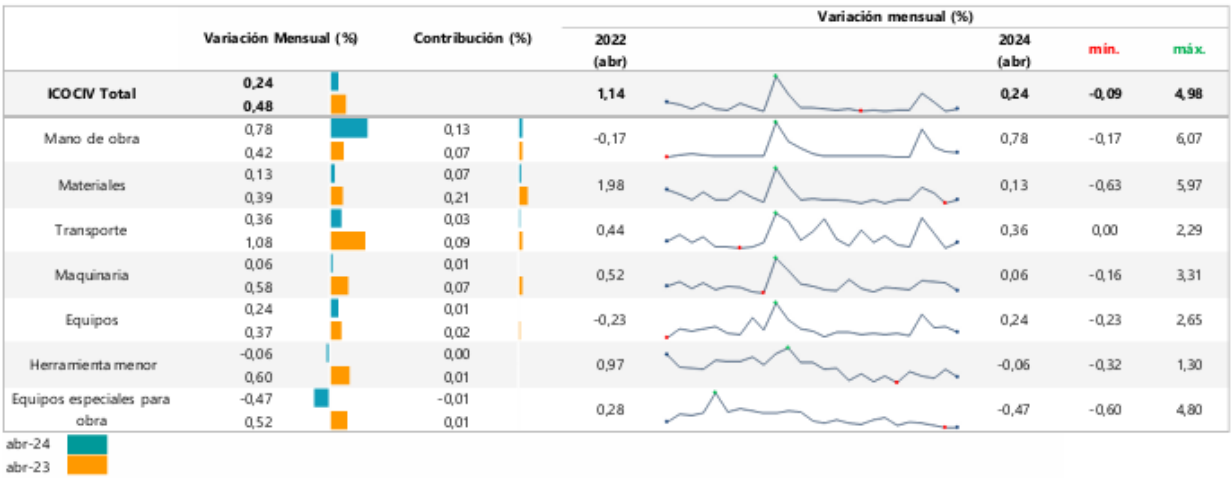
**Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción**
**Total nacional**
**Abril 2024[pr]**




**Fuente:** DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Mano de Obra (0,78%) y Materiales (0,13%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al aportar con 0,20 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,24%).

**Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional**
**2023 – 2024pr (abril)**



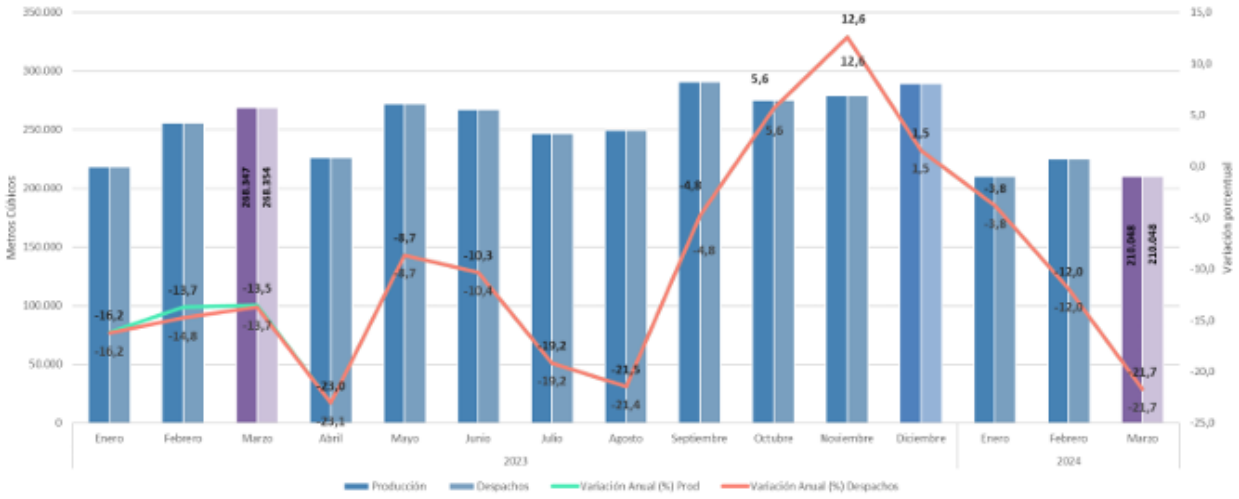

**Fuente:** DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

**Indicador de Mezcla Asfáltica**

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En marzo de 2024, la producción de mezcla asfáltica fue 210.048 metros cúbicos y registró una disminución de 21,7% con relación a marzo de 2023. Así mismo se despacharon 210.048 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -21,7% con respecto a marzo de 2023.

**Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)Total nacional**
**2024 (marzo) pr**




**Fuente:**
DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

## 1.2. Análisis técnico

### 1.2.1. Ubicación

Sabaneta es conocido como el Rincón Joven del Valle de Aburrá, se encuentra a 14 Km. al sur de la ciudad de Medellín. Tiene como vías de acceso: la Avenida Las Vegas, la Avenida El Poblado y la Autopista Sur; limita con los municipios de Envigado, Itagüí, Caldas y La Estrella.

El municipio está comprendido por 31 barrios y 6 veredas: María Auxiliadora, Las Lomitas, La Doctora, San José, Cañaveralejo y Pan de Azúcar.

El mapa de Sabaneta tiene la forma de una hoja; donde sus venas son las quebradas que la recorren de Oriente a Occidente, buscando el río Medellín.

Sabaneta limita por el Norte y Oriente con el municipio de Envigado, por el Occidente con los municipios de Itagüí y La Estrella y por el Sur con Caldas y La Estrella. Su territorio lo recorren las quebradas La Sabanetica, La Doctora, La Escuela, La Honda y La Cien Pesos. Así mismo, el Río Medellín en su costado Occidental. Su principal altura de montaña es el pico de Piedras Blancas, en la reserva ecológica de La Romera, con 2.650 metros de altura.

**Territorio Urbano**. Con 15 kilómetros cuadrados Sabaneta es el municipio más pequeño de Colombia. El 67% de su territorio es urbano, se caracteriza por ser plano y se divide en 31 barrios.

**Territorio Rural**. La zona semiurbana y rural está conformada por 6 veredas: Pan de Azúcar, Cañaveralejo, San José, La Doctora, Las Lomitas y María Auxiliadora, desde las cuales se divisa el Valle de Aburrá.

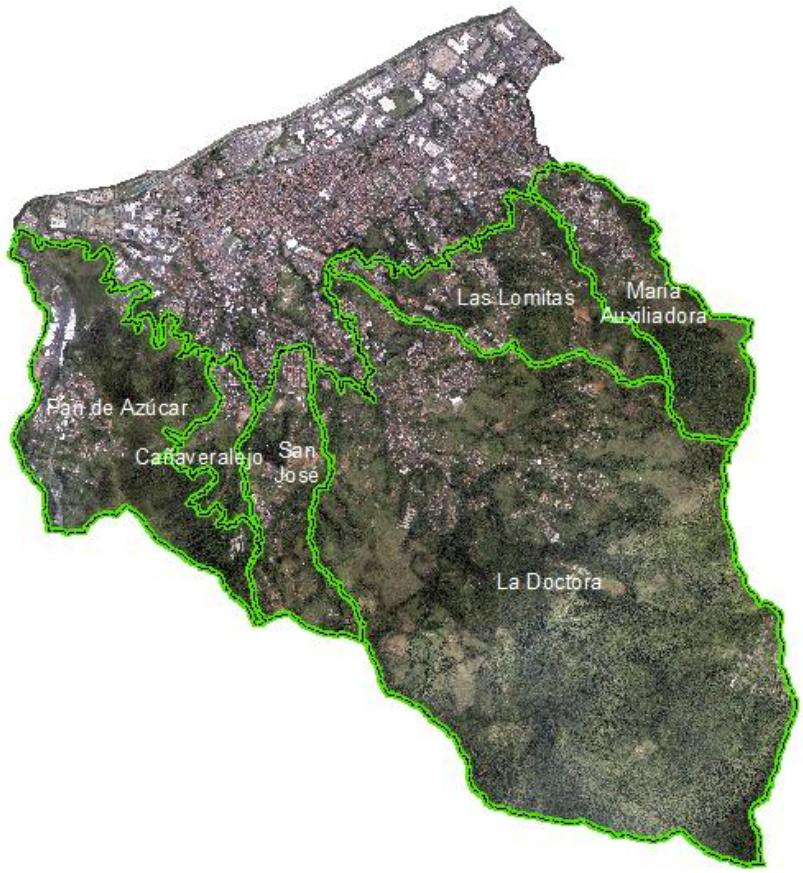
**Orografía**. Su topografía varía de relieves planos y ligeramente ondulados, hasta lugares con altas pendientes.

**Principales alturas**. Se destacan el alto Piedras Blancas (2.650mts), en La Romera; La Cuchilla Santa Teresa (2.200mts); el Cerro de Los Gallinazos, en Pan de Azúcar (1.800mts); el Cerro Morrón; La Siberia y el Ancón.

**Hidrografía**. El Municipio forma parte de la hoya hidrográfica del Río Medellín en su margen derecha. Nacen en las laderas orientales varias quebradas, entre las cuales sobresalen: La Cien pesos, La Honda, La Escuela, Doña Ana, Buenavista, El Canalón, La Macana y La Sabanetica. Todas ellas desembocan en la quebrada La Doctora.

**Vías de comunicación**. Se une por carretera con los municipios de La Estrella, Itagüí, Envigado, Caldas y Medellín mediante las avenidas Las Vegas, El Poblado, La Regional y la Variante de Caldas.

El objeto del contrato se desarrollará en **zona urbana y rural** del Municipio de Sabaneta.



### 1.2.2. Valor del contrato

El presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación es de de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 1.169.500.932) M/L incluido AU e impuestos a que haya lugar, y se discrimina según cuadro anexo de presupuesto oficial.

Para adelantar el proceso de selección respectivo, se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| Número | Fecha | Rubro | Nombre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 654 | 18/01/2024 | 06-01-663100 | "Recuperación y mantenimiento de dependencias | $585.000.000 |
| 655 | 18/01/2024 | 06-01-664100 | "Mantenimiento de bienes de uso publico ( infraestructura). | $585.000.000 |

### 1.2.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de la Entidad Contratante y/o Supervisión respectiva, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.

### 1.2.4. Forma de pago

El Municipio cancelará el valor del contrato resultante del proceso de contratación, de la siguiente forma:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad y contra la liquidación del mismo.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

### 1.2.5. Condiciones de entrega

El objeto del contrato debe ser entregado en el plazo estipulado en el numeral 1.2.3 y en los sitios indicados por la Interventoría y/o Supervisión Designada para la Vigilancia y Control del proyecto. Así mismo deben cumplirse las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas por las diferentes entidades entre ellas EPM, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, conforme al cuadro de las cantidades del presupuesto oficial, donde se especifican cada uno de los ítems a ejecutarse en cumplimiento del objeto contractual.

### 1.2.6. Condiciones técnicas

Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se describen en el documento anexo Presupuesto Oficial y Formulario de Cantidades.

Los capítulos del presupuesto que contiene las obras requeridas para tal fin, son los siguientes:

**1 PRELIMINARES Y ANDAMIOS**
**2 DESMONTE Y DEMOLICION**
**3 EXCAVACIONES, LLENOS Y CARGUE**
**4 ELEMENTOS DE CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO**
**5 DIVISIONES Y REVOQUE**
**6 CUBIERTA Y CIELO FALSOS**
**7 PISOS Y ENCHAPES**
**8 ESTUCO, PINTURA E IMPERMEABILIZACION**
**9 COMPONENTE HIDRAULICO**
**10 COMPONENTE SANITARIO**
**11 COMPONENTE ELECTRICO**
**12 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
**13 CARPINTERIA METALICA**
**14 DOTACIONAL**

## 1.3. Análisis regulatorio

### 1.3.1. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

El proponente favorecido deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en relación a las “…directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”; conforme a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo.

### 1.3.2. Aspecto Ambiental

El Manual de gestión socio-ambiental para obras en construcción dispuesto por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, “El Decreto 1220 de 2005 define qué tipo de proyectos productivos o de infraestructura requieren licencia ambiental. En caso de requerirla, la gestión socio-ambiental del proyecto se construye a partir de un plan de manejo sustentado en el estudio de impacto ambiental. Cuando el proyecto requiera licencia, el presente manual será solo una herramienta para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental exigido. Tratándose de proyectos que no requieran licencia, el manual será el instructivo de apoyo a la formulación del PLAN DE ACCIÓN SOCIO-AMBIENTAL.

De acuerdo con lo anterior, se requiere la elaboración e implementación del Plan de Acción Socio Ambiental y demás requisitos establecidos en el Manual de gestión socio-ambiental exigido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, conforme a la Tipología del Proyecto a ejecutarse. El proponente favorecido deberá dar aplicación a los requerimientos contenidos en dicho Manual.

### 1.3.3. Autorizaciones, licencias y permisos requeridos

El proponente favorecido deberá verificar previamente que existan los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.

El proponente favorecido deberá garantizar que los trabajos se realicen bajo la norma ISO 14000 y la norma NTC 18001 de seguridad y salud en el trabajo y por las disposiciones en materia ambiental impartidas por Corantioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En los casos en que aplique la intervención de vías y/o espacio público, deberá gestionarse ante la Secretaría de Movilidad del Municipio el trámite respectivo para ocupación del espacio público y el trámite de Rotura de Vías y/o Espacio Público ante la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

### 1.3.4. Impuestos del contrato

En virtud de las reglamentaciones contenidas en el Estatuto Tributario Municipal y otras disposiciones del orden Nacional y local, se relaciona a continuación la información referente a los elementos y tarifas para el cálculo de impuestos y contribuciones que rigen para la vigencia 2024 y que se deben practicar a las órdenes de pago expedidas por la Secretaria de Hacienda en la adquisición de bienes y/o servicios, LOS CUALES SE LIQUIDARAN SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

| IMPUESTOS LOCALES Y/O REGIONALES 2024 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE SABANETA-SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | |
| **IMPUESTO** | **HECHO GENERADOR Y SUJETO PASIVO** | **TARIFA** | **PERIODICIDAD** | **FUNDAMENTO LEGAL** | **REGIMEN DE EXCEPCIONES** |
| | | | | | |
| **ESTAMPILLA PROCULTURA** | **Hecho generador**: La celabración de contratos, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio de Sabaneta, sus entidades descentralizadas del nivel municipal, el Concejo y la Personeria municipal. **Base gravable:** Es el valor de los contratos sujetos a la estampilla, sin incluir el IVA.(No se exigirá sobre contratos de mínima: cuatía 45 smlmv para 2024 $58.500.000) | uno por ciento (1%) sobre dicho monto | Mensual. | Artículo 135-136-137-138 del Estatuto Tributario Municipal E.T.M | Articulo 136. ... **"La estampilla no se exigirá** en los contratos de minima cuantia, convenios interadministrativos,esto es los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles; y en contratos gratuitos como el comodato. |
| **RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO** | El Municipio efectuara retención cuando intervenga en actos u operaciones que generen ingresos en actividades gravadas para el beneficiario del pago o abono en cuenta, siempre y cuando este se encuentre domiciliado en el municipio de Sabaneta. (Artículo 59 E.T.M modificado por el articulo 8 del acuerdo 32 del 27/12/2018) | 1.Se aplican las tarifas en milaje establecidas en el artículo 51 del E.T.M(modificado por el acuerdo 20 de 2021) según clasificación industrial internacional uniforme (CIIU). 2. La tarifa de retención para quienes ejercen profesiones liberales será la establecida en el articulo 51 del presente estatuto. (Articulo 59, Paragrafo 3, modificado por el acuerdo 20 de 2021) | Declaración Bimensual de Retenciones del Impuesto de Industria y Comercio, según calendario de vencimientos | Artículo 51 del Estatuto Tributario Municipal E.T.M según clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) y Paragrafo 3 del Articulo 59 del E.T.M modificado por el acuerdo 32 del 27/12/2018 | N/A |

| IMPUESTOS LOCALES Y/O REGIONALES 2024 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE SABANETA-SECRETARIA DE HACIENDA | | | | | | |
| | **IMPUESTO** | **HECHO GENERADOR Y SUJETO PASIVO** | **TARIFA** | **PERIODICIDAD** | **FUNDAMENTO LEGAL** | **REGIMEN DE EXCEPCIONES** |
| | | | | | | |
| | **ESTAMPILLA PROHOSPITAL** | Ésta se realizará sobre toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y jurídicas que efectúe el Municipio y sus entidades descentralizadas provenientes de todos los **contratos de obra públicas** | un porcentaje del 0.5% sobre la base del contrato u otrosi | Mensual. | Acuerdo Municipal Nº 04 de 2005 | Excepto a los contratos de prestación de servicios que se celebren con personas naturales o jurídicas; igualmente contratos realizados con entidades públicas del orden Nacional o Territorial y sus descentralizadas y las organizaciones no gubernamentales (O.N.G.) debidamente reconocidas |
| | **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR** | Personas naturales y juridicas que suscriban y adicionen contratos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Municipio de Sabaneta | Dos por ciento( 2%) que se descuentan al momento de los pagos o pagos anticipados de los contratos y adiciones sin incluir el IVA | Mensual. | Acuerdo Municipal Nº 15 de 2016- Decreto reglamentario 333 de 2016 | Ver artículo sexto del Acuerdo Municipal No 15 de 2016 y anexo |
| | **CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA** | Concepto que se liquida a cargo de todas las personas naturales o jurídicas que suscriban **contratos de Obra Pública y sus adiciones** | cinco por ciento (5%) del total del correspondiente contrato y sus adiciones(Art.166). La contribución debe ser descontada del valor del anticipo y de cada cuenta cancelada el contratista(art.167) | Mensual. | Artículos 161 a 167 del Estatuto Tributario Municipal, Ley 418 de 1997 , Ley 548 de 1999 y 1106 de 2006, | N/A |

### 1.3.5. Normatividad en contratación

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente

proceso de selección. La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública.

El proponente favorecido con el proceso de contratación deberá dar cumplimiento al Manual de Contratación de la entidad el cual se adopta a través del Decreto Municipal N° 001 del 04 de enero de 2021, y así mismo, se constituyó el Comité de Contratación; Mediante Decreto Municipal N° 095 del 23 de marzo de 2021, el Municipio de Sabaneta adoptó una nueva estructura administrativa y se definieron las correspondientes funciones de sus organismos y dependencias; Mediante Decreto número 20240067 del 05-03-2024 se modifica el decreto municipal n° 001 del 04 de enero de 2021 "por medio del cual se adopta el manual de contratación del municipio de sabaneta" y se dictan otras disposiciones.

### 1.3.6. Normas técnicas

Para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- Norma técnica colombiana NTC 2050.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.
- Ley 400 de 1997.
- El Código de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
- El Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500
- El Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma Icontec 2001
- Especificaciones técnicas de construcción ASHHTO M 180, y en las normas NTC-30, NTC 2076 y NTC3320.
- Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP
- Reglamento Técnico del Sector de Agua potable y Saneamiento Básico-RAS 2000
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- Norma técnica colombiana NTC 2050.
- Las Normas Técnicas Colombianas NTC, o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials).
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín. Última versión.
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. Modificada en lo pertinente por la Resolución 3673 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.130 de 2 de octubre de 2008, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas'.
- Resoluciones 1409 de 2012 y 1903 de 2013 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones'.
- Resolución No. 001937 de marzo 30 de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- La normatividad vigente en materia ambiental.
- Normas vigentes para regular la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
- Los permisos y autorizaciones de la secretaria de movilidad.

- Las normas Invías para pavimentos, última versión.
- Guía de Supervisión e Interventoría del Municipio de Sabaneta
- Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.

### 1.3.7. Normas internacionales

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Sabaneta efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

**Regla 1.** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

**Regla 4.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es **igual o superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

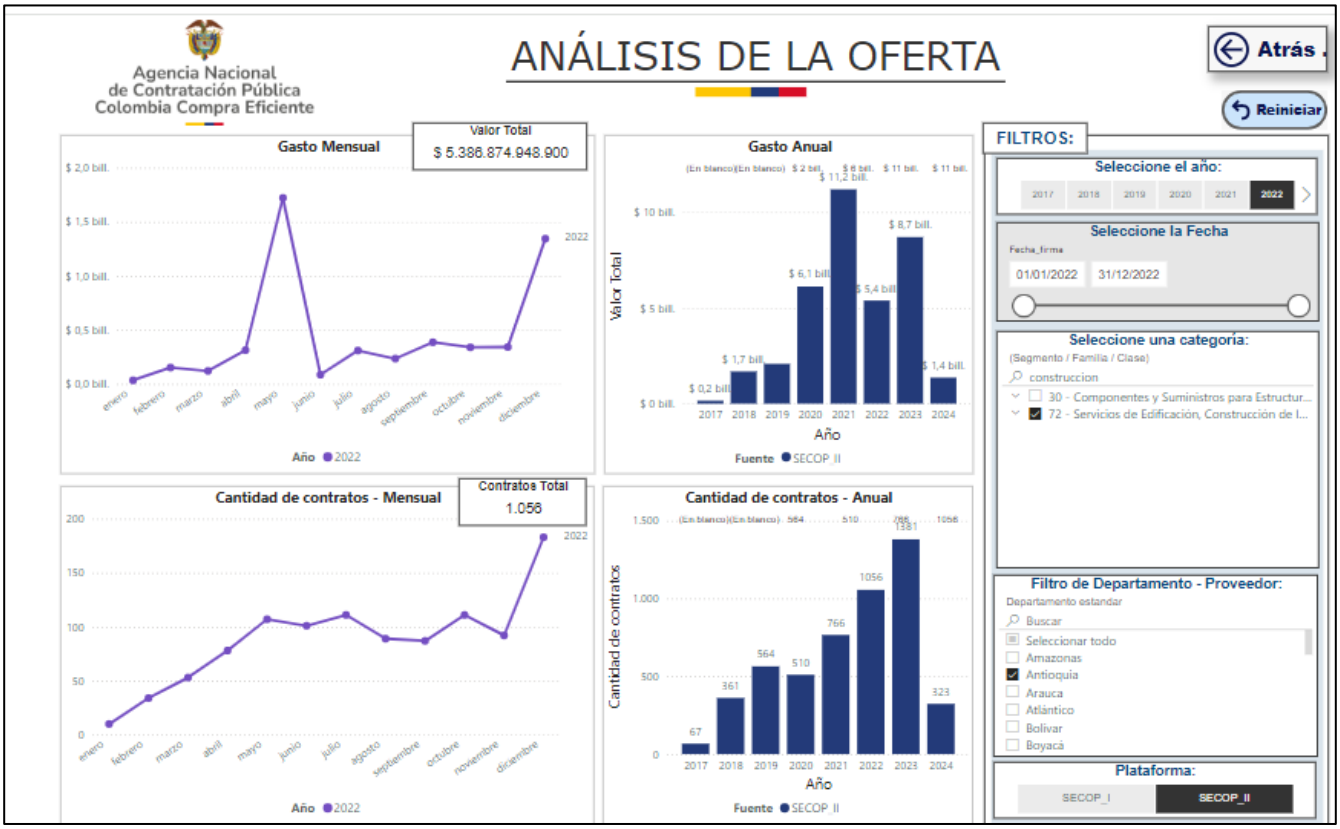
**ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ( POR FAVOR ANEXAR-GRACIAS)**

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

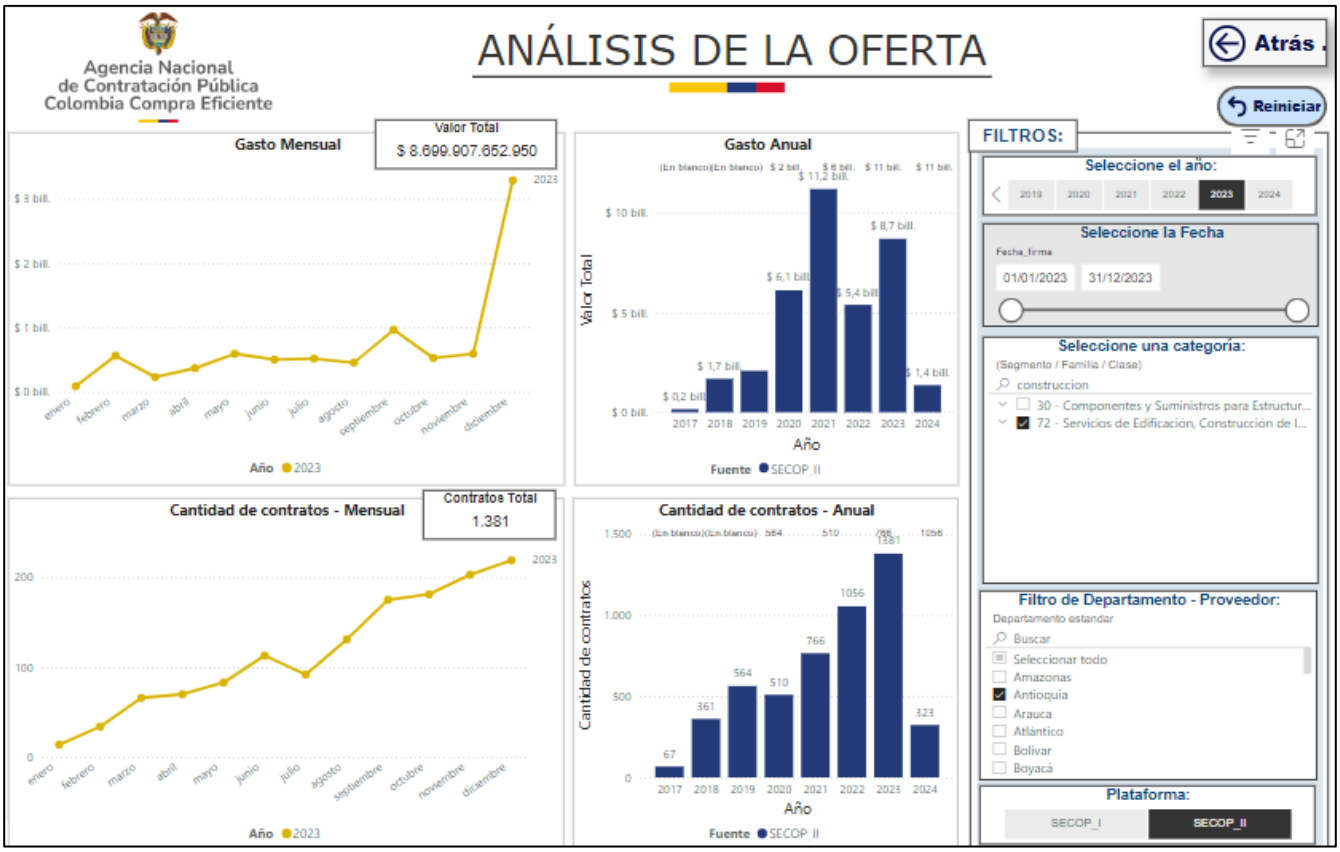
Para el estudio de la oferta se tiene en cuenta la información dispuesta en la página web de Colombia Compra Eficiente:

**Análisis de la oferta segmento 72-Antioquia**

AÑO 2022



**AÑO 2023**




FUENTE CCE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

### 3. Análisis de la capacidad financiera de oferentes

De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- (en firme), teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente los últimos tres (3) años fiscales anteriores o los estados financieros auditados a la fecha de corte que presente la información financiera, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general con corte al 31 de diciembre de los últimos tres años. Si el interesado tiene menos de dos (2) años de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos. En caso de persona plural bien sea consorcio o unión temporal deberán presentar dicha información todos los integrantes de la persona plural de manera independiente.

En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; el Municipio verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

**REQUISITOS MINIMOS**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de liquidez= activo corriente/ pasivo corriente | Mayor o igual a 4.5 |
| Índice de endeudamiento = pasivo total / activo local | Menos o igual a 0.40 |
| Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional /gastos de intereses | Mayor o igual a 5 o indeterminado |
| Capital de trabajo = activo corriente-pasivo corriente | Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial |

Los proponentes que presentan una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Para realizar el cálculo de los indicadores de liquidez, de endeudamiento y de razón de cobertura de intereses, se sumarán los indicadores obtenidos por cada uno de los miembros de los proponentes plurales, una vez ponderados, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. Para los indicadores de capital de trabajo y patrimonio se aplicará la suma aritmética de cada uno de los indicadores de los integrantes de la forma asociativa.

Si uno o vario miembros del proponente plurales tiene gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del Proponente plural, divididas por la sumatoria simple de los

intereses pagados por los miembros de los Proponentes plurales, ya que no es posible hacer la ponderación del indicador.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.2, "(…) los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)"

**Al analizar los indicadores tenemos:**

**Gremios del sector**

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.
- **Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos:** es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.
- **Cámara Colombiana de la Construcción-Camacol:** es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería:** Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.
- **Cámara Colombiana de Infraestructura:** La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones.9

**Entidades estatales relacionadas con el sector**

- **Ministerio de comercio, industria y turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.
- • **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno.
- • **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008.Se encara de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sosteniblemente con el apoyo de nuestro capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios).

**Empresas del sector económico relacionado con la Categoría de Servicios de Construcción y Mantenimiento**

En la siguiente tabla se relacionan un conjunto de empresas cuyo objeto social está relacionado con las actividades económicas mencionadas anteriormente junto con las necesidades correspondientes a la categoría de Servicios de Construcción y Mantenimiento

| Razón Social Proveedor | NIT | Clasificación por tamaño de la empresa |
|---|---|---|
| Ingevias S.A.S. | 800029899 | Gran empresa |
| Coningecon S.A.S. | 900247365 | Pequeña empresa |
| Osc Engineering Group S.A.S. | 901174744 | Gran empresa |
| Calculo y Construcciones S.A. | 801002376 | Gran empresa |
| Señalizaciones Y Construcciones S.A.S. | 830505579 | Mediana empresa |
| Distribuciones Bogota Conectividad | 900758826 | Pequeña empresa |
| Urbesur S.A.S. | 900642880 | Microempresa |
| R & J Ingeniería S.A.S. | 900171717 | Microempresa |
| C.D.I. Ingenieros S.A.S. | 900350382 | Microempresa |
| Pavimentar S.A. | 800040014 | Gran empresa |
| Grupo Titanium S.A.S. | 900749719 | Gran empresa |
| Construmater Servicios Técnicos | 811025945 | Pequeña empresa |
| American Insap Ingeniería Y Servicios S.A.S. | 800253767 | Pequeña empresa |
| Convias S.A.S. | 811009579 | Gran empresa |
| Moderline S.A.S. | 830036940 | Mediana empresa |
| Briceño Chaves Juan Carlos | 79410278 | Pequeña empresa |
| I D C Inversiones S.A.S. | 811001757 | Gran empresa |
| Grg Ingeniería S.A.S. | 900922890 | Microempresa |
| Procopal S.A. | 890906388 | Gran empresa |
| Constructora Civilcol S.A.S. | 900390213 | Mediana empresa |
| Constructora Bayith S.A.S. | 900509251 | Mediana empresa |
| Inter Obras Gr S.A.S. | 900599052 | Pequeña empresa |
| Sierraospina Mantenimiento Lagos S.A.S. | 900348991 | Microempresa |
| Mincivil S.A. | 890930545 | Gran empresa |

| | | |
|---|---|---|
| Ingeniería Y Soluciones Insol S.A.S. | 900139747 | Mediana empresa |
| Adinco Ingeniera S.A.S. | 900819249 | Microempresa |
| Sotarco S.A.S. | 800129071 | Mediana empresa |
| Guerra Ingenieros Contratistas S.A. | 900336649 | Gran empresa |
| Promaqco S.A.S. | 900634477 | Pequeña empresa |
| Constructora Iconika S.A.S. | 901437084 | Mediana empresa |
| Empresas Varias De Medellín S.A. E.S.P. | 890905055 | Gran empresa |
| Restrepo Gutierrez Juan Carlos | 16825531 | Microempresa |
| Daza Ramírez Carlos Rodolfo | 79277369 | Pequeña empresa |
| UNIÓN ELÉCTRICA S.A. | 890937250 | Gran empresa |
| ASF SOLUCIONES S.A.S. | 900617221 | Mediana empresa |
| TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLIN S.A. | 890919291 | Gran empresa |
| CIVILEC S.A.S. | 890941557 | Pequeña empresa |
| EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU | 890984761 | Mediana empresa |
| Codeing S.A.S. | 900196822 | Microempresa |
| Global Engineering And Desing S.A.S. | 829002160 | Mediana empresa |
| ALIANZA MUNDIAL S.A.S. | 901686982 | Microempresa |
| Expanssion S.A.S. | 901058054 | Mediana empresa |
| MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S. | 800210290 | Mediana empresa |
| CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. | 811025945 | Pequeña empresa |
| INSEREL Ingeniería en Servicios Eléctricos de Comunicaciones y de Gas Ltda | 800221086 | Pequeña empresa |
| DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. | 811006031 | Pequeña empresa |
| CONDEIN S.A.S. | 901008002 | Pequeña empresa |
| OL INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. | 900348130 | Mediana empresa |
| DEMOLICIONES ATILA IMPLOSION S.A.S. | 900646125 | Pequeña empresa |
| CONSTRUCCIONES AP S.A.S. | 890940910 | Gran empresa |

**Gráfico. Proveedores categoría Servicios de Construcción y Mantenimiento Por domicilio 2023**

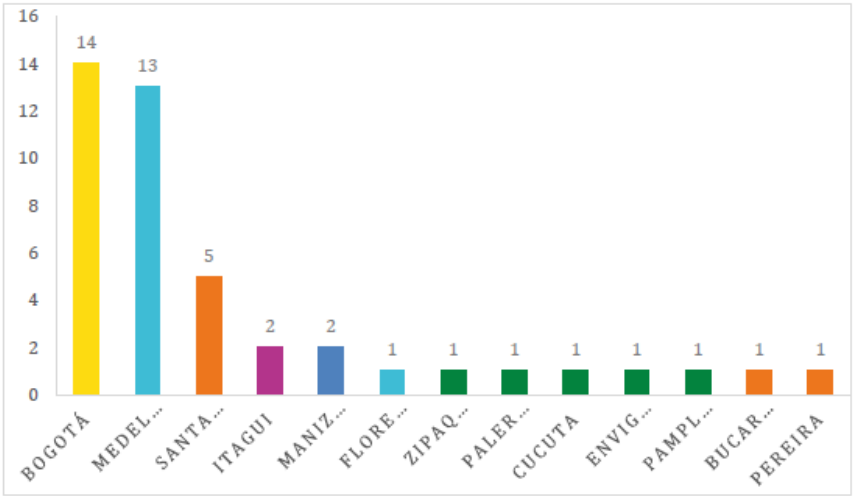
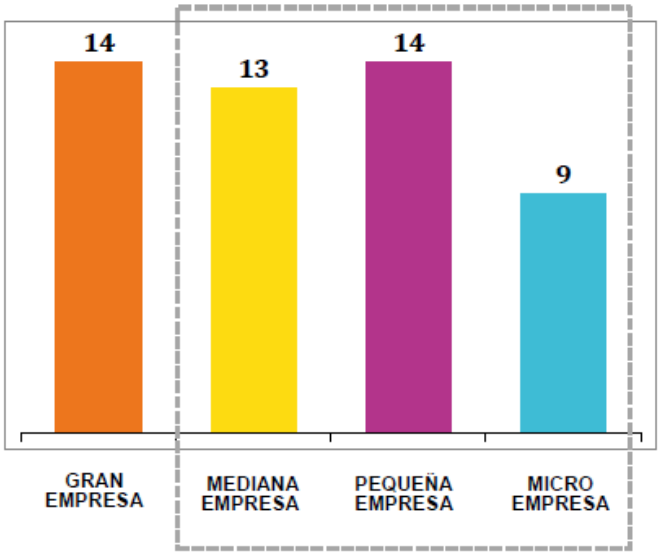


Gráfico. Proveedores categoría
Servicios de Construcción y Mantenimiento
Por tamaño empresa 2023




Se analizaron en total 50 empresas, de las cuales 36 son MIPYMES distribuidas a nivel nacional, regional y local

**Análisis de los indicadores de capacidad de las empresas Grandes frente a las MIPYMES.**

De las empresas analizadas se realizó la comparación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional. Los resultados arrojados por este análisis muestran que, en términos generales, las empresas MIPYME tienen mejores indicadores frente a las grandes empresas.

Gráfico. Indicadores de capacidad financiera
Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES 2023

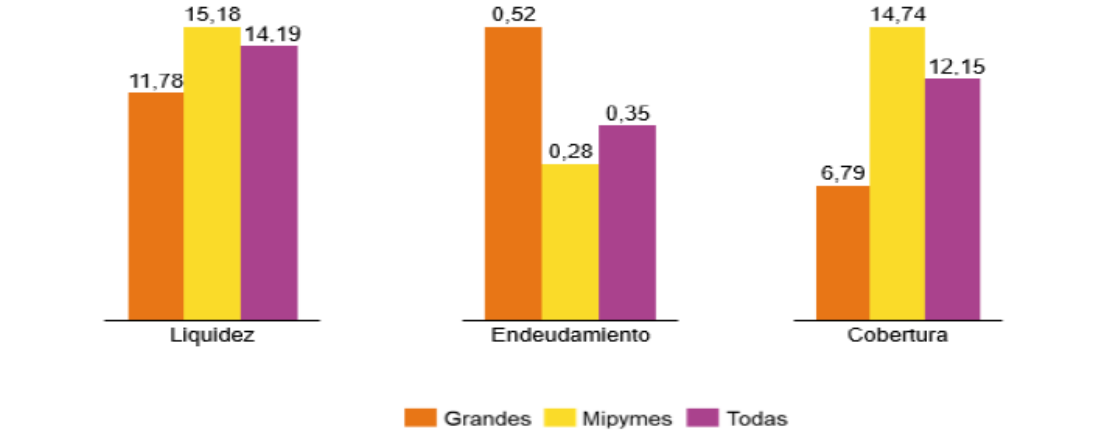


Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos promedios Grandes vs MIPYMES
2023

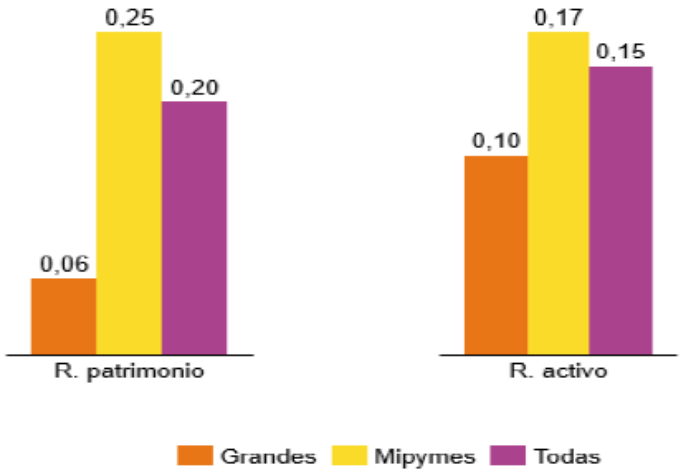



**Gráfico. Indicadores de capacidad financiera**
**Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES**
**2023**

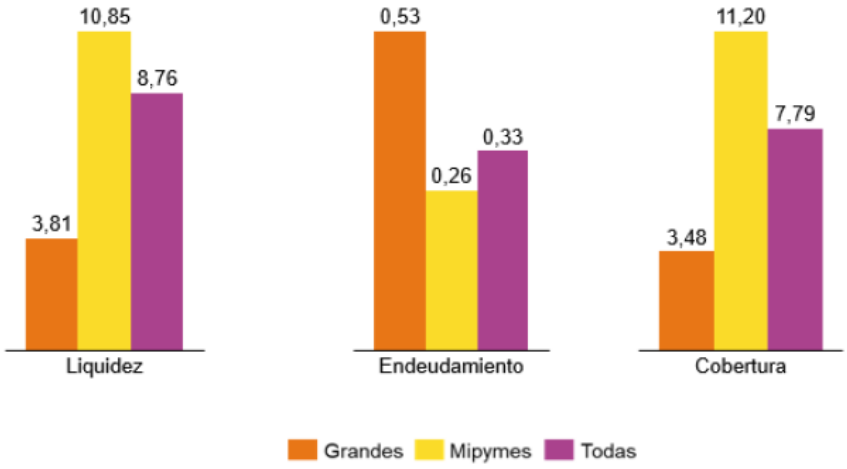
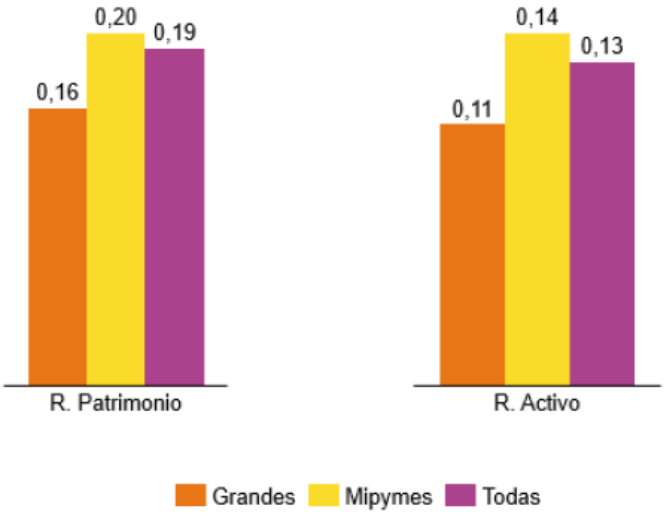


Gráfico. Indicadores de capacidad Organizacional
Comparativos media podada o acotada Grandes vs MIPYMES
2023

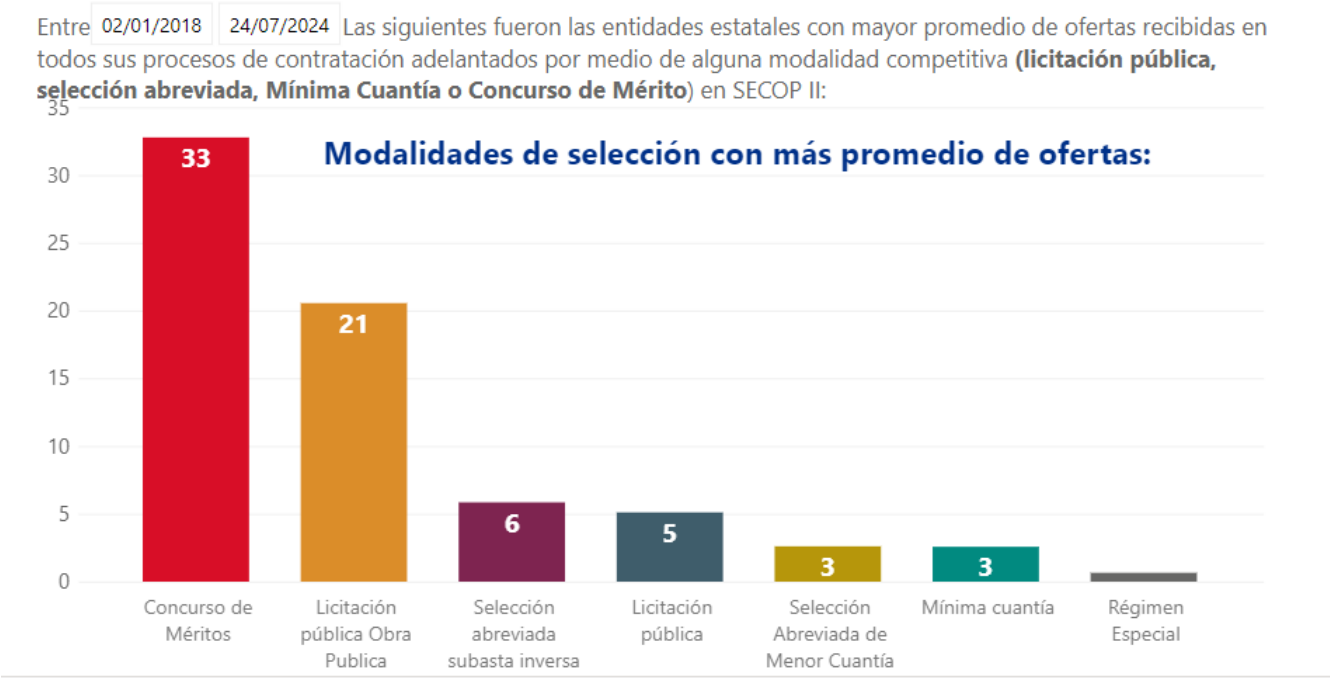


## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 3.1. Participación de los proveedores en los procesos de compra publica

Se analiza el Departamento de Antioquia, año 2022 y 2023

AÑO 2022



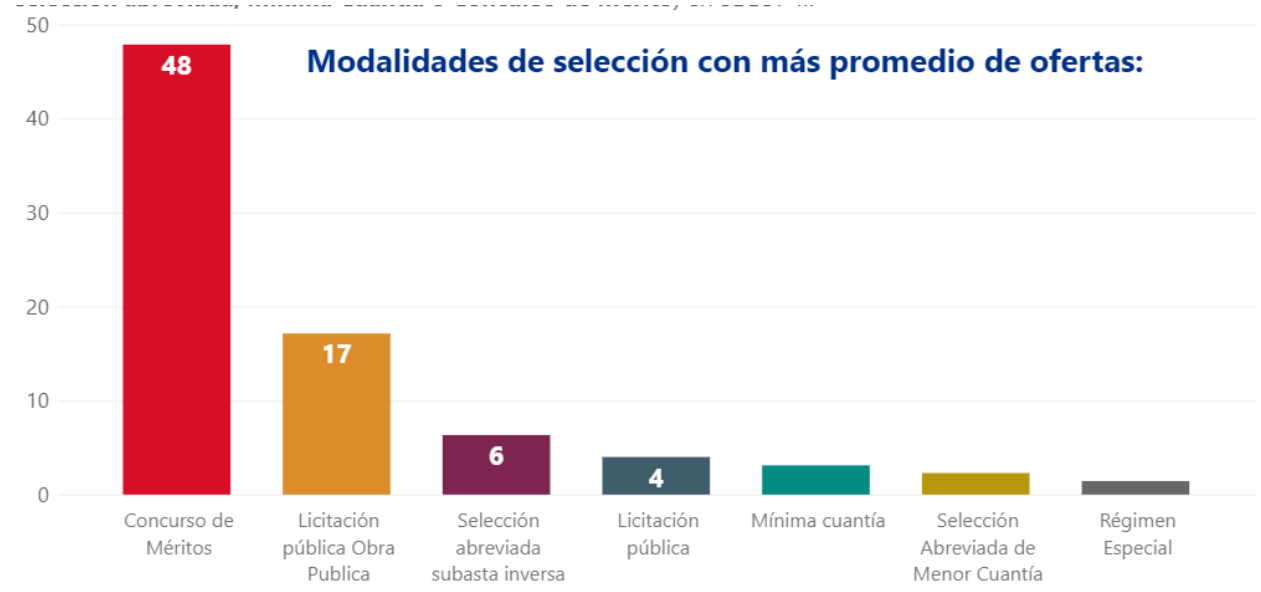


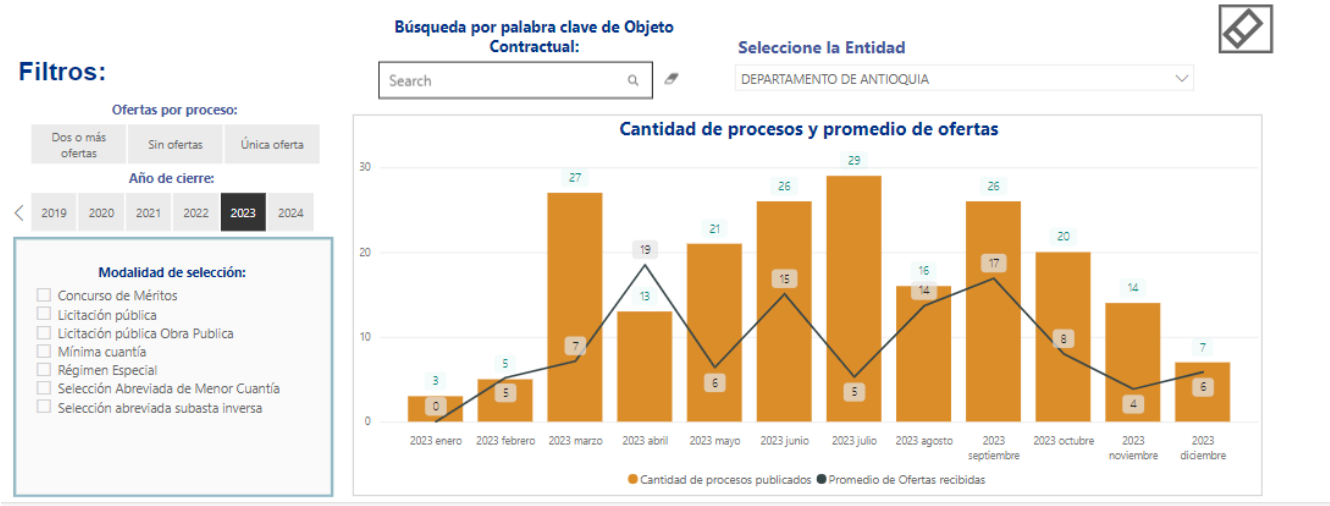

| Entidad | Modalidades utilizadas | Procesos publicados | Promedio de Ofertas |
|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | 7 | 229 | 9 |

| Modalidad | Procesos | Ofertas | Promedio de Ofertas | Mayor num Ofertas |
|---|---|---|---|---|
| Concurso de Méritos | 36 | 1.213 | 33 | 101 |
| Licitación pública Obra Publica | 25 | 514 | 21 | 57 |
| Selección abreviada subasta inversa | 38 | 275 | 6 | 21 |
| Mínima cuantía | 70 | 188 | 3 | 14 |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía | 22 | 60 | 3 | 9 |
| Licitación pública | 6 | 46 | 5 | 8 |
| Régimen Especial | 32 | 21 | 1 | 3 |
| **Total** | **229** | **2.317** | **9** | **101** |

Para el caso de la licitación de obra pública que es la modalidad del presente proceso, de 25 procesos, se han presentado 514 ofertas en total en el Departamento de Antioquia en el año 2022

**AÑO 2023**


Modalidades de selección con más promedio de ofertas:
50
40
30
20
10
0
48
17
6
4
Concurso de Méritos
Licitación pública Obra Publica
Selección abreviada subasta inversa
Licitación pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Régimen Especial


Filtros:
Ofertas por proceso:
Dos o más ofertas
Sin ofertas
Única oferta
Año de cierre:
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Modalidad de selección:
Concurso de Méritos
Licitación pública
Licitación pública Obra Publica
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa
Búsqueda por palabra clave de Objeto Contractual:
Search
Seleccione la Entidad
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Cantidad de procesos y promedio de ofertas
30
20
10
0
2023 enero
2023 febrero
2023 marzo
2023 abril
2023 mayo
2023 junio
2023 julio
2023 agosto
2023 septiembre
2023 octubre
2023 noviembre
2023 diciembre
Cantidad de procesos publicados
Promedio de Ofertas recibidas

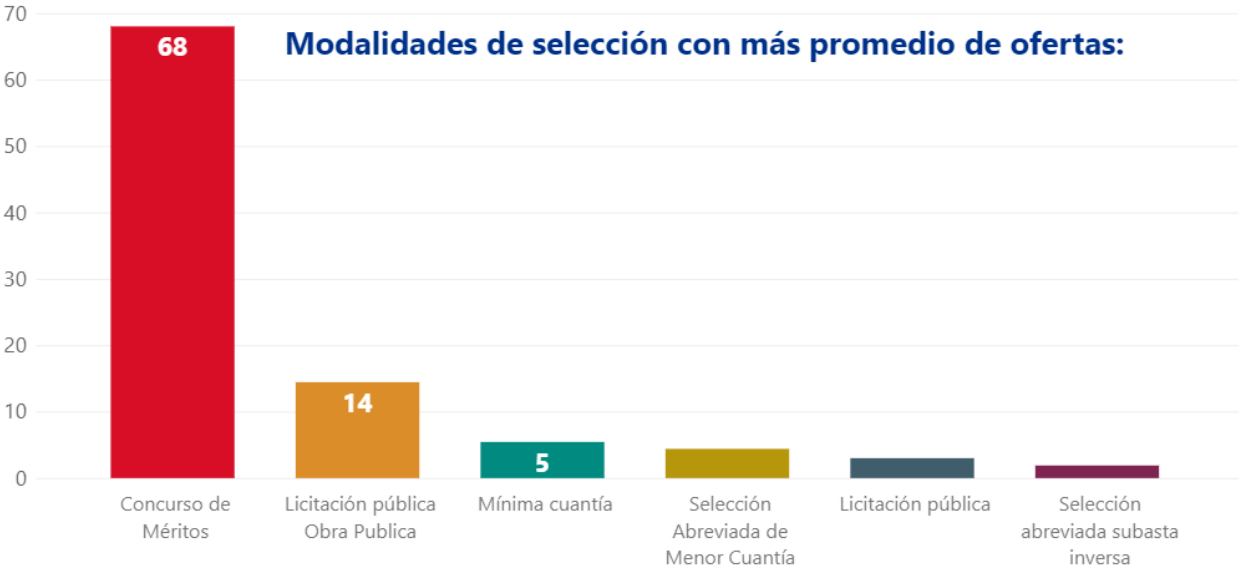
| Entidad | Modalidades utilizadas | Procesos publicados | Promedio de Ofertas |
|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | 7 | 207 | 10 |

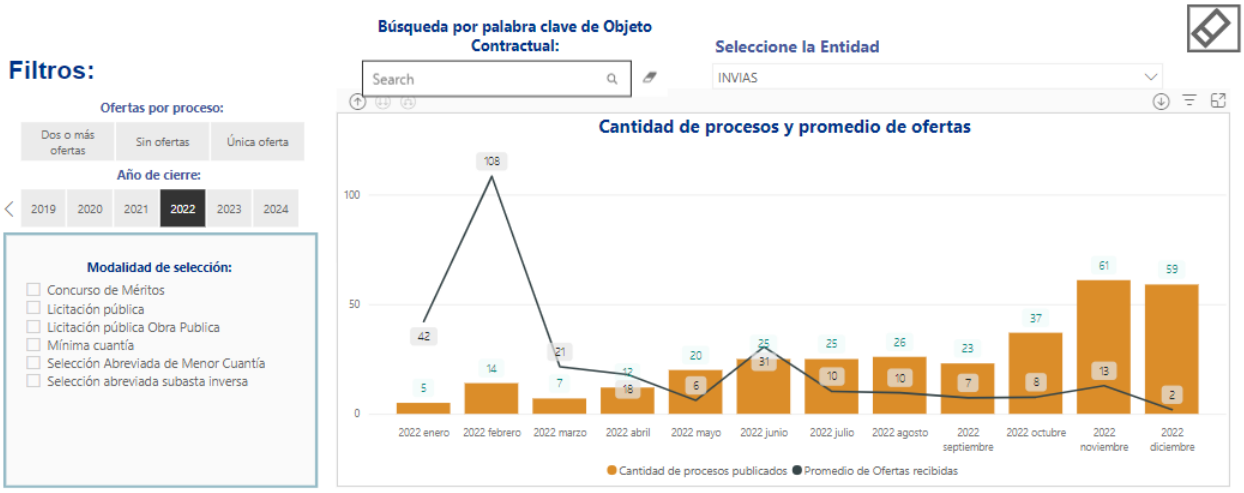
| Modalidad | Procesos | Ofertas | Promedio de Ofertas | Mayor num Ofertas |
|---|---|---|---|---|
| Concurso de Méritos | 23 | 1.197 | 48 | 91 |
| Selección abreviada subasta inversa | 48 | 387 | 6 | 19 |
| Licitación pública Obra Publica | 19 | 360 | 17 | 36 |
| Minima cuantia | 76 | 252 | 3 | 11 |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía | 23 | 55 | 2 | 8 |
| Licitación pública | 9 | 44 | 4 | 13 |
| Régimen Especial | 9 | 13 | 1 | 2 |
| **Total** | **207** | **2.308** | **10** | **91** |

Para el caso de la licitación de obra pública, de 19 procesos, se han presentado 360 ofertas en total en el Departamento de Antioquia en el año 2023

**Comparando con otras entidades, como INVIAS tenemos**

**AÑO 2022**



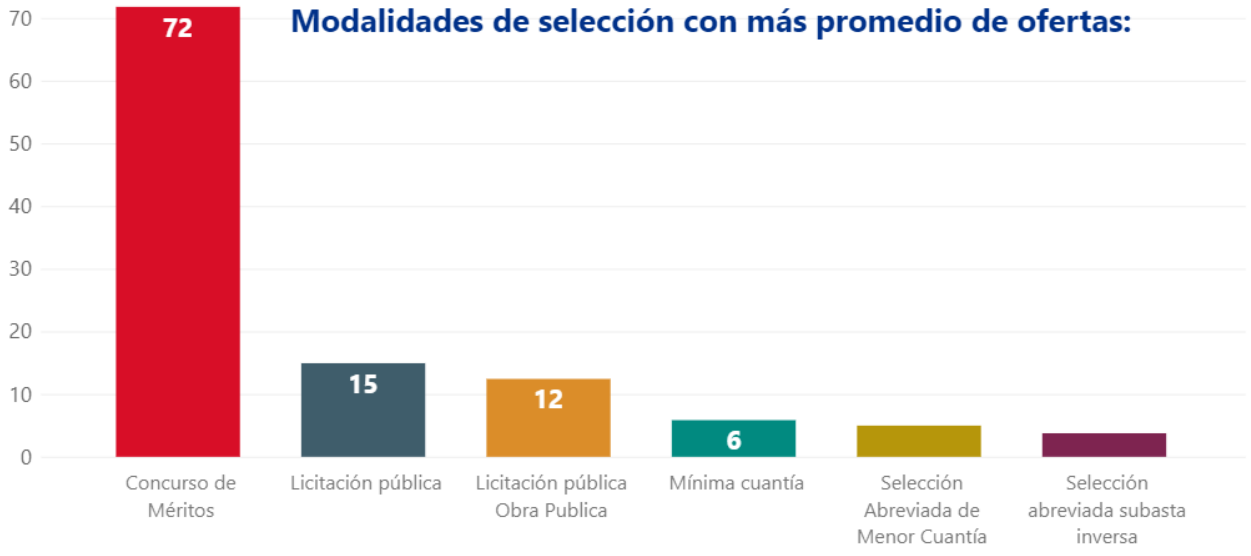



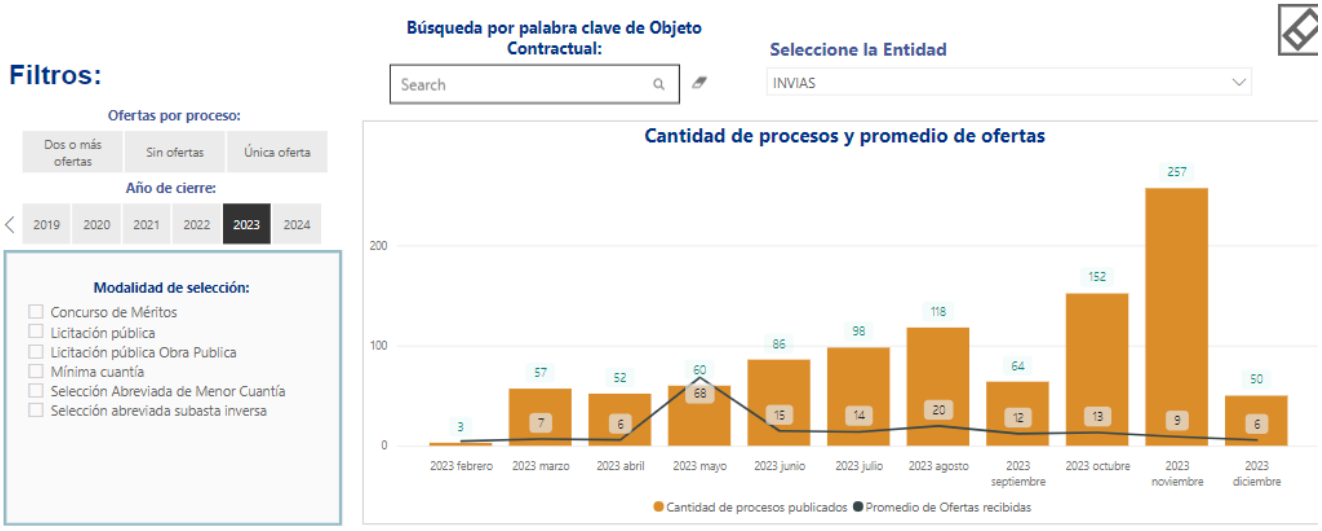
| Entidad | Modalidades utilizadas | Procesos publicados | Promedio de Ofertas |
|---|---|---|---|
| INVIAS | 6 | 314 | 24 |

| Modalidad | Procesos | Ofertas | Promedio de Ofertas | Mayor num Ofertas |
|---|---|---|---|---|
| Concurso de Méritos | 63 | 7.551 | 68 | 189 |
| Mínima cuantía | 164 | 904 | 5 | 40 |
| Licitación pública Obra Publica | 16 | 390 | 14 | 79 |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía | 49 | 220 | 4 | 46 |
| Selección abreviada subasta inversa | 19 | 36 | 2 | 6 |
| Licitación pública | 3 | 18 | 3 | 5 |
| **Total** | **314** | **9.119** | **24** | **189** |

Para el caso de la licitación de obra pública, de 16 procesos, se han presentado 390 ofertas en total en el INVIAS en el año 2022.

**AÑO 2023**






| Entidad | Modalidades utilizadas | Procesos publicados | Promedio de Ofertas |
|---|---|---|---|
| INVIAS | 6 | 997 | 18 |

| Modalidad | Procesos | Ofertas | Promedio de Ofertas | Mayor num Ofertas |
|---|---|---|---|---|
| Concurso de Méritos | 125 | 14.217 | 72 | 141 |
| Mínima cuantía | 666 | 3.938 | 6 | 37 |
| Licitación pública | 25 | 3.063 | 15 | 32 |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía | 120 | 727 | 5 | 33 |
| Licitación pública Obra Publica | 45 | 634 | 12 | 40 |
| Selección abreviada subasta inversa | 16 | 64 | 4 | 10 |
| **Total** | **997** | **22.643** | **18** | **141** |

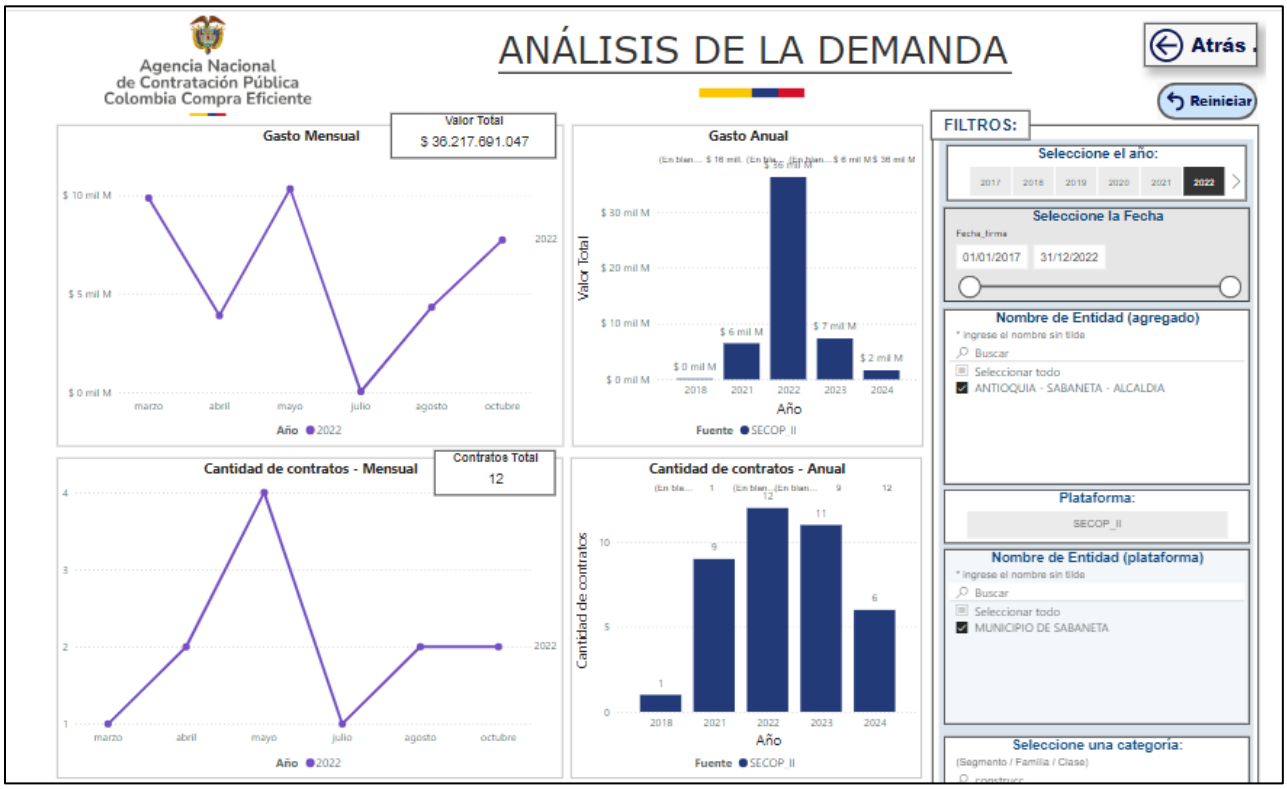
Para el caso de la licitación de obra pública, de 45 procesos, se han presentado 634 ofertas en total en el INVIAS en el año 2023.

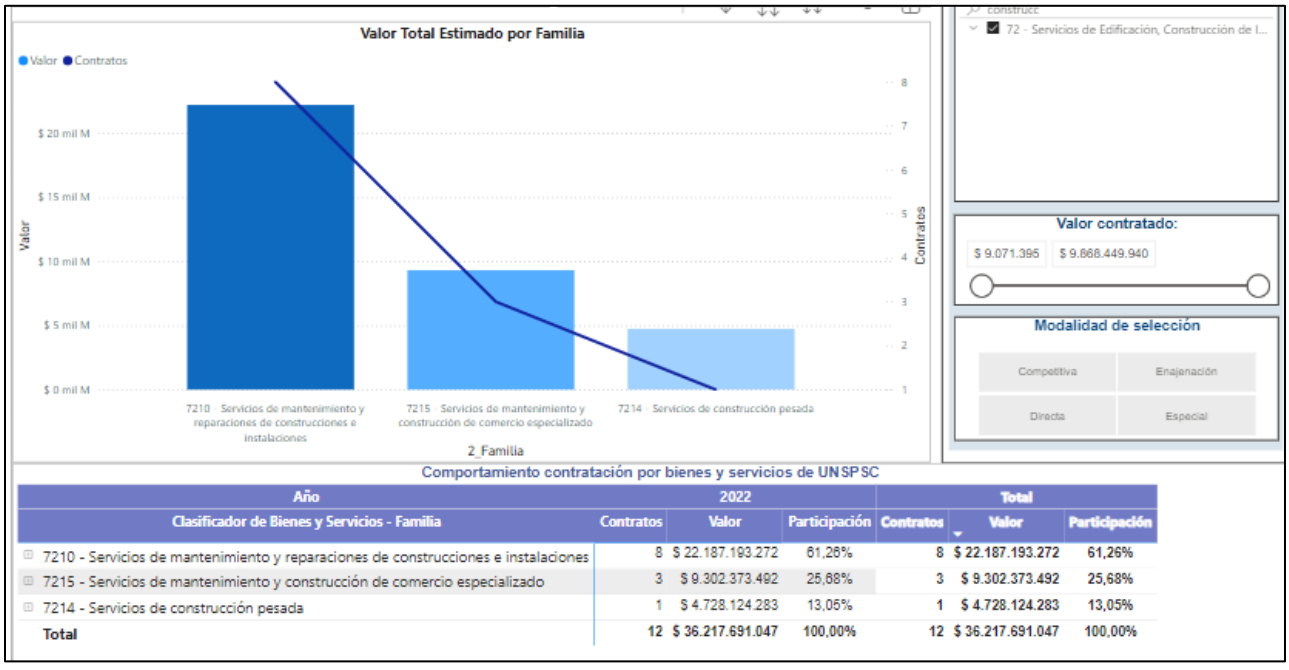
De lo anterior se desprende, que la participación en licitaciones de obra publica tiene gran impacto en los proveedores durante los años 2022 y 2023, en entidades importantes del sector.

**Fuente: Colombia compra eficiente**
(https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDUxNzU3MjMtYzc5Ny00NGMyLTgzNzUtNTJhOTAyMTU4ZTI4IiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9)

### 3.2 Análisis de la Demanda en el MUNICIPIO DE SABANETA años 2022 y 2023, en el segmento 72

**Año 2022**



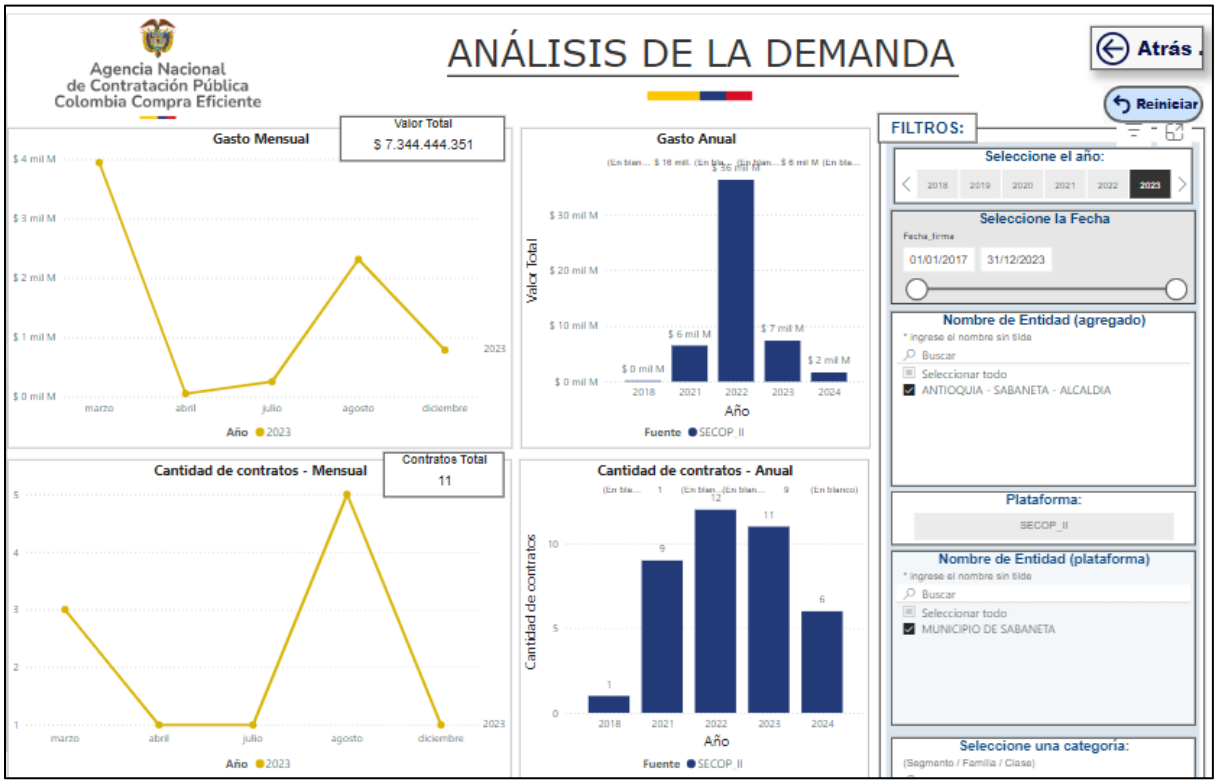



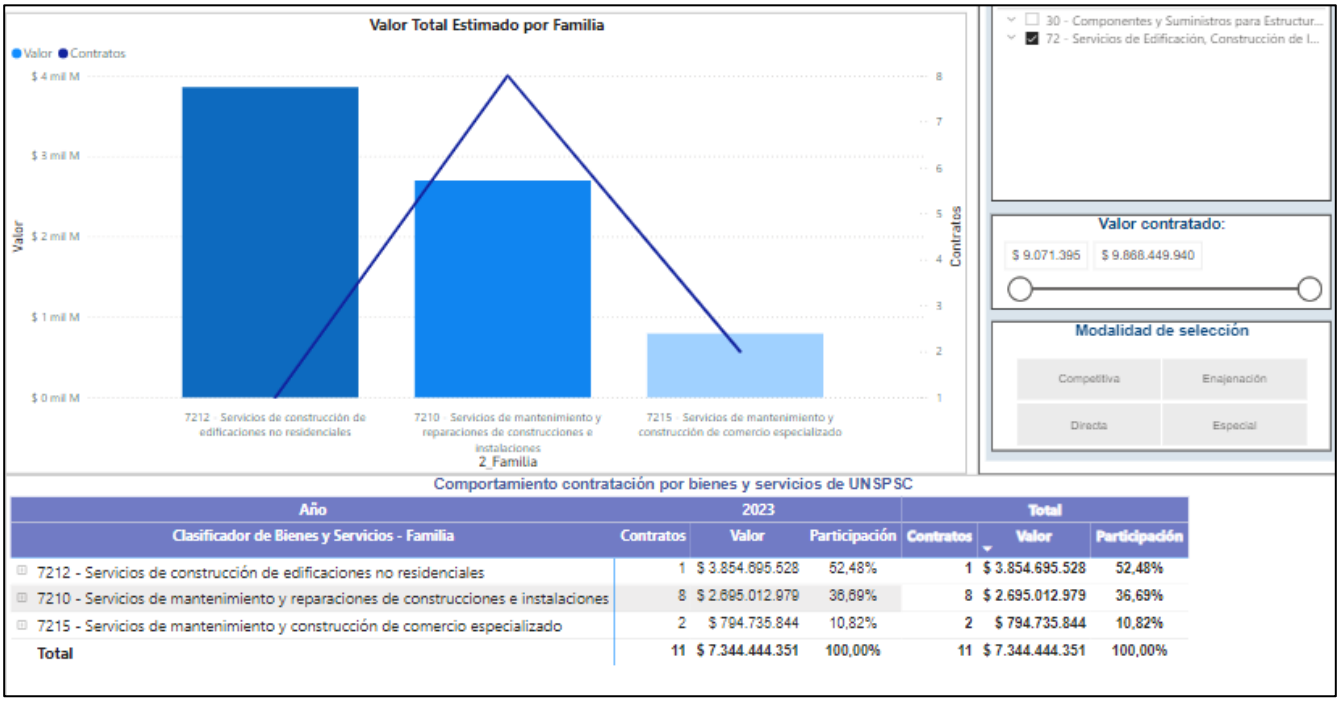

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 8 | $ 22.187.193.272 | 61,26% | 8 | $ 22.187.193.272 | 61,26% |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 3 | $ 9.302.373.492 | 25,68% | 3 | $ 9.302.373.492 | 25,68% |
| 7214 - Servicios de construcción pesada | 1 | $ 4.728.124.283 | 13,05% | 1 | $ 4.728.124.283 | 13,05% |
| **Total** | 12 | $ 36.217.691.047 | 100,00% | 12 | $ 36.217.691.047 | 100,00% |


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
American Incap Ingeniería y Servicios SAS
COLIMA ASOCIADOS LTDA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 36 mil M
Número de Contratos del Proveedor
12
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
CONSORCIO REGIONAL
PROCOPAL SA
UNIÓN TEMPORAL CAM SABANETA
Consorcio TG2021
COLIMA ASOCIADOS LTDA
MINCIVIL SA
COTEC INGENIERIA SAS
SOTARCO SAS
MEGACONTROL DE ANTIOQUIA SAS
EQUIPARO SAS
American Incap Ingeniería y Servicios SAS
TÉCNICOS YA SAS
$ 0 mil M
$ 5 mil M
$ 10 mil M
Valor Total Estimado
Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Antioquia
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 32 mil M
$ 4 mil M
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía

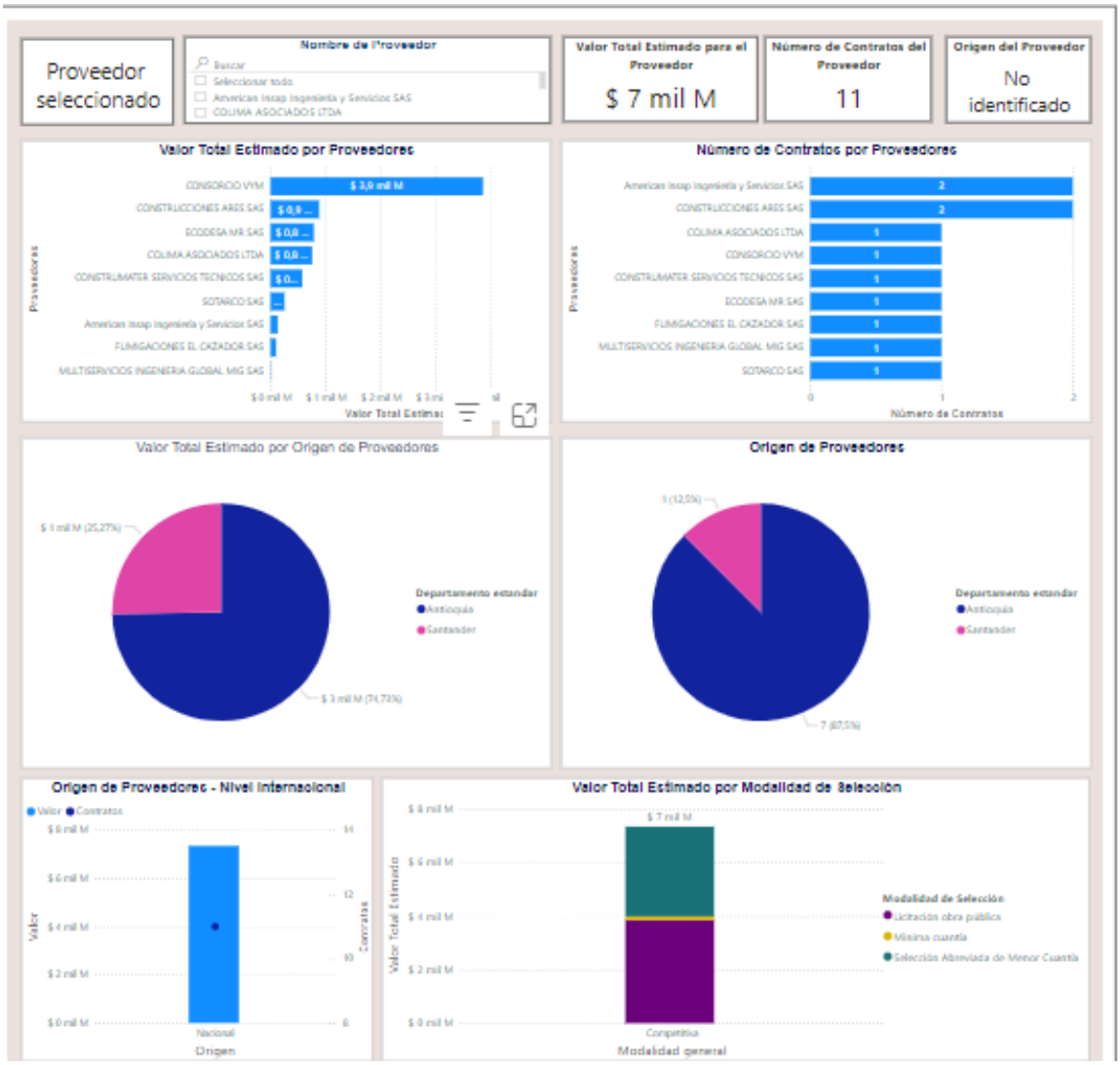
**Año 2023**




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales | 1 | $ 3.854.695.528 | 52,48% | 1 | $ 3.854.695.528 | 52,48% |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 8 | $ 2.695.012.979 | 36,69% | 8 | $ 2.695.012.979 | 36,69% |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 2 | $ 794.735.844 | 10,82% | 2 | $ 794.735.844 | 10,82% |
| Total | 11 | $ 7.344.444.351 | 100,00% | 11 | $ 7.344.444.351 | 100,00% |




**FUENTE CCE**

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

## CONCLUSIONES

Con el análisis de la oferta y la demanda se muestra que los procesos de contratación han presentado una evolución según los años 2022 y 2023, en cuanto a tipos de procesos, numero de procesos y presentación de ofertas, no solo en entidades importantes como el Departamento de Antioquia y el INVIAS, si no también en el MUNICIPIO DE SABANETA, este análisis también se observa en valores de contratación y en el segmento 72, que corresponde a la obra publica que nos ocupa.

**DIANA MARIA SANCHEZ CHICA**
Directora de Infraestructura y Desarrollo Físico

Agosto de 2024